PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

FORMATO INFORME MENSUAL EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Bucaramanga, 15 de Diciembre de 2025

Señor
OSCAR YESID VEGA FONTECHA
SUPERVISOR CONTRATO No**. CO1.PCCNTR.7468327**
Coordinador Administración Educativa Profesional grado 2
Centro De gestión Agroempresarial del Oriente
Vélez

Asunto: Informe mensual de ejecución contractual Mes Diciembre del año 2025

Referencia: No **CO1.PCCNTR.7468327** del año 2025

William Jairo Moreno Ruiz, identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.012.133 de Barbosa Santander, en mi calidad de Contratista del SENA, dependencia de Emprendimiento y Empresarismo, en cumplimiento del Contrato de Prestación de Servicios de la referencia, a continuación, presento el Informe de actividades realizadas en el mes objeto de cobro.

Valor y forma de Pago: Se fija como valor total para el contrato la suma de CINCUENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N. ($51.292.500,00). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago proporcional por los días ejecutados en el mes de febrero de 2025 b) Pagos iguales por los meses de Marzo a Diciembre de 2025 por valor de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N. ($4.885.000,00) cada uno, incluido IVA.
Plazo: Será hasta el 31 de Diciembre de 2025.

OBJETO:
Prestar servicios profesionales para brindar acompañamiento a los usuarios de los centros de desarrollo empresarial del SENA y la gestión de proyectos especiales de emprendimiento, de acuerdo con los lineamientos de la Coordinación Nacional de Emprendimiento, e instrucciones de la Regional y/o el centro de formación. , para el cumplimiento de las metas, objetivos e indicadores de la Regional.

Obligaciones Específicas:

No	Obligaciones	Acciones realizadas	Evidencias
1	Cumplir con el plan de acción formulado con base en los	Se cumple con la ejecución del plan de acción	Evidencia pantallazo reunión virtual

	Lineamientos entregados por la Coordinación Nacional de Emprendimiento.	formulado con base en los lineamientos entregados, Participando en reunión de revisión de metas con la dirección regional, las cuales sirven como instrumento orientador para verificar el estado de ejecución	
2	Realizar las orientaciones a usuarios de su propia gestión y las que le sean asignadas por el Centro de Desarrollo Empresarial y la Regional.	No se realizaron orientaciones a usuarios asignados por el CGAO, durante lo transcurrido del mes de Diciembre	N/A
3	Realizar los entrenamientos y bootcamps a usuarios de su propia gestión y los que le sean asignadas por el Centro de Desarrollo Empresarial y la Regional.	No se han realizado los entrenamientos y bootcamps a usuarios de su propia gestión y los que le sean asignadas por el Centro de Desarrollo Empresarial y la Regional.	N/A
4	Formular los planes de negocio de los usuarios de su propia gestión y los que le sean asignadas por el Centro de Desarrollo Empresarial y la Regional.	Durante lo transcurrido del mes de Diciembre no se han formulado planes de negocio de los usuarios de su propia gestión y los que le sean asignadas por el Centro de Desarrollo Empresarial y la Regional.	N/A
5	Acompañar y orientar a los emprendedores de su propia gestión y los que le sean asignadas por el Centro de Desarrollo Empresarial y la Regional en la fase de creación de empresa.	Durante el periodo transcurrido del mes de Diciembre no se han orientado emprendedores. Para la fase creación de empresa	N/A

6	Acompañar y orientar a las empresas que le sean entregadas en la fase de puesta en marcha.	Acompañamiento a emprendedora enviando acta de seguimiento del orientador en la etapa puesta en marcha con recursos Fondo Emprender, dando cumplimiento a lo establecido en el proceso de orientación.	Pantallazo correos enviados
7	Acompañar y orientar a los empresarios de su propia gestión y los que le sean dadas por el Centro de Desarrollo Empresarial y la Regional en la fase de fortalecimiento empresarial.	Se está orientando a los empresarios de su propia gestión en el proceso de formulación, iniciando con la fase de diagnóstico con el fin de establecer la ruta de acompañamiento.	Pantallazo formato de diagnóstico.
8	Acompañar a los emprendedores que le sean asignados por el Centro de Desarrollo Empresarial Producto de la articulación con los Tecnoparques.	Se acompañó solicitud d emprendedores asignados por el CGAO, solicitando información de servicios a Tecno parque Socorro	Pantallazo correo electrónico
9	Programar y participar en eventos de divulgación o actividades de fomento del Centro de Desarrollo Empresarial o la regional de acuerdo con los Lineamientos de la Coordinación Nacional de Emprendimiento.	Se participó en reunión presencial en actividad de fomento orientando a emprendedores del Municipio de Albania, de acuerdo a los lineamientos de la Coordinación Nacional de Emprendimiento.	Evidencia fotográfica

10	Participar en las transferencias, foros, seminarios, reuniones y cualquier otro tipo de evento en cumplimiento del objeto contractual.	Durante lo transcurrido del mes no se ha participado e n reuniones en cumplimiento del objeto contractual.	N/A
11	Promover el diligenciamiento de la Encuesta de satisfacción por cada uno de los usuarios atendidos.	Se promueve el diligenciamiento de la encuesta de satisfacción con los usuarios atendidos enviando el link a sus respectivos correos	Pantallazo correo electrónico
12	Registrar la información confiable, oportuna y con calidad de los servicios gestionados en la plataforma tecnológica establecida por la Entidad.	Se registró la información confiable, oportuna y con calidad de los servicios gestionados en la plataforma SIGE.	Pantallazo documento
13	Cumplir con lo establecido y las evidencias dispuestas en los procesos y procedimientos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol (SIGA).	Se cumple con lo establecido, y las evidencias en los procesos y procedimientos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol (SIGA). Se descargan los formatos de orientaciones GGE-F-010.	Pantallazo formato GGE-F-010
14	Verificar y analizar con el apoyo operativo, que la información ingresada en los sistemas de información por el orientador. Coincida con las evidencias reportadas en el informe mensual de actividades.	Se verificó y analizó con el apoyo operativo la información ingresada a los sistemas de información.	Pantallazo documento
15	Gestionar alianzas con actores territoriales, nacionales e internacionales que permitan el	Se gestionó con la administración municipal de Florián los documentos requeridos para formalizar el contrato de adhesión, lo	Evidencia fotográfica

	logro de los objetivos de Emprendimiento de la Regional.	cual permitirá el logro de los objetivos de Emprendimiento de la Regional.	
16	Contribuir en el cumplimiento de los indicadores de manera mensual de acuerdo con la colorimetría propuesta, la planeación, la estrategia regional y el plan de acción individual concertado.	Se contribuye en el cumplimiento de los indicadores de manera mensual de acuerdo con la colorimetría propuesta, la planeación, la estrategia regional y el plan de acción concertado.	Pantallazo documento
17	Realizar el entregable con sus evidencias de acuerdo con el plan de acción individual concertado y la colorimetría acordada para tramitar la cuenta de cobro mes a mes	Se realiza el entregable con sus respectivas evidencias de acuerdo con lo establecido en el plan de acción individual concertado, y la colorimetría acordada para tramitar la cuenta de cobro mes a mes.	Pantallazo documento soporte

A continuación, relaciono los desplazamientos que realicé previo a la presentación de este informe. Una vez finalizado cada desplazamiento presenté al ordenador del gasto el informe en el Formato Informe Legalización Desplazamiento Contratista GTH-F-087, en el que se describieron las actividades desarrolladas y los resultados de cada desplazamiento. Cada informe cuenta con el visto bueno del Supervisor.

Se lista a continuación el soporte de la legalización de los desplazamientos realizados, los cuales forman parte integral del presente informe de ejecución contractual.

ITEM	No DE LA ORDEN DE VIAJE	LUGAR DE DESPLAZAMIENTO	FECHA DE DESPLAZAMIENTO INICIAL	FECHA DE DESPLAZAMIENTO FINAL
1	156325	FLORIAN	18/11/2025	21/11/2025
2	166725	VEREDA CANOAS-ALBANIA	30/11/2025	02/12/2025

Nota 1: Por cada desplazamiento que haya realizado el contratista, adjuntará el respectivo informe que la soporte. En caso de haber realizado el desplazamiento en fecha posterior a la presentación

del informe de ejecución contractual, deberá reportarlo en el siguiente informe de ejecución contractual.
Para el trámite de la cuenta me permito adjuntar: Documentos electrónicos enunciados como evidencias del cumplimiento de las obligaciones contractuales y los desplazamientos realizados y el No 35389965 de la planilla, de aportes de salud, pensión y ARL, expedida por ASOPAGOS, correspondiente a los meses de Noviembre, y No. 35642462 correspondiente al mes Diciembre del año 2025.respectivamente (Decreto Ley 2106 de 2019 – "Decreto Ley Antitrámites")
Evidencias en seis (6) folios

Cordialmente,

Firma
William Jairo Moreno Ruiz
William Jairo Moreno Ruiz
Contratista
C.C. No. 91.012.133 Exp. En Barbosa Santander

Recibí a satisfacción:

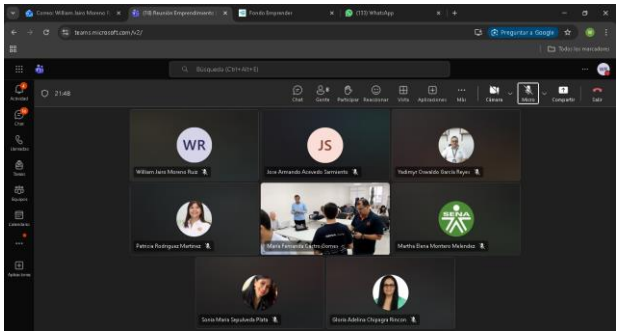
Firma

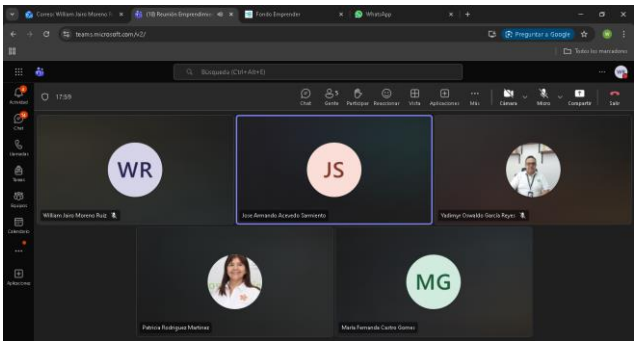
OSCAR YESID VEGA FONTECHA
SUPERVISOR CONTRATO No**. CO1.PCCNTR.7468327**
Coordinador Administración Educativa Profesional grado 2
Centro De gestión Agroempresarial del Oriente
Vélez

EVIDENCIAS DOCUMENTALES PERIODO DE DICIEMBRE DE 2025

1. Cumplir con el plan de acción formulado con base en los Lineamientos entregados por la Coordinación Nacional de Emprendimiento.

Se cumple con la ejecución del plan de acción formulado con base en los lineamientos entregados, Participando en reunión de revisión de metas con la dirección regional, las cuales sirven como instrumento orientador para verificar el estado de ejecución.





2. Realizar las orientaciones a usuarios de su propia gestión y las que le sean asignadas por el Centro de Desarrollo Empresarial y la Regional.

No se realizaron orientaciones a usuarios asignados por el CGAO, durante lo transcurrido del mes de Diciembre

3. Realizar los entrenamientos y bootcamps a usuarios de su propia gestión y los que le sean asignadas por el Centro de Desarrollo Empresarial y la Regional.

No se han realizado los entrenamientos y bootcamps a usuarios de su propia gestión y los que le sean asignadas por el Centro de Desarrollo Empresarial y la Regional.

4. Formular los planes de negocio de los usuarios de su propia gestión y los que le sean asignadas por el Centro de Desarrollo Empresarial y la Regional.

Durante lo transcurrido del mes de Diciembre no se han formulado planes de negocio de los usuarios de su propia gestión y los que le sean asignadas por el Centro de Desarrollo Empresarial y la Regional

5. Acompañar y orientar a los emprendedores de su propia gestión y los que le sean asignadas por el Centro de Desarrollo Empresarial y la Regional en la fase de creación de empresa.

Durante el periodo transcurrido del mes de Diciembre no se han orientado emprendedores. Para la fase creación de empresa

6. Acompañar y orientar a las empresas que le sean entregadas en la fase de puesta en marcha.

Acompañamiento y orientación en el seguimiento mensual que realiza el orientador a empresa puesta en marcha, con recursos Fondo Emprender, dentro del contexto del acompañamiento mensual que se realiza a estos proyectos.

Acompañamiento a emprendedora enviando acta de seguimiento del orientador en la etapa puesta en marcha con recursos Fondo Emprender, dando cumplimiento a lo establecido en el proceso de orientación.

15/12/25, 16:28 Elementos enviados: William Jairo Moreno Ruiz - Outlook

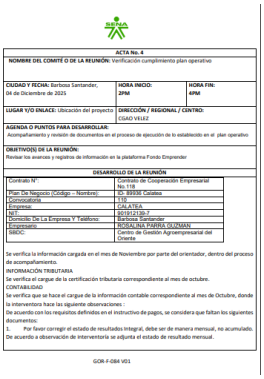
Outlook

Acta de seguimiento No. 4

Desde William Jairo Moreno Ruiz <wjmoreno@sena.edu.co>
Fecha Mié 3/12/2025 1:03 PM
Para Claudia Sanabria Carrillo <clau.sanabria26@hotmail.com>

1 archivo adjunto (621 KB)
_Formato_de_Acta_V01 de Seguimiento Noviembre No. 4_signed.pdf;

Claudia buenas tardes, adjunto acta de seguimiento No. 4 , por favor revisar, firmar y subir a la actividad 90.



ACTA No. 4

NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: Verificación cumplimiento plan operativo

CIUDAD Y FECHA: Barbosa Santander, 04 de Diciembre de 2025	**HORA INICIO:** 2PM	**HORA FIN:** 4PM

LUGAR Y/O ENLACE: Ubicación del proyecto — **DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO:** CGAO VELEZ

AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR: Acompañamiento y revisión de documentos en el proceso de ejecución de lo establecido en el plan operativo

OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN: Revisar los avances y registros de información en la plataforma Fondo Emprender

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

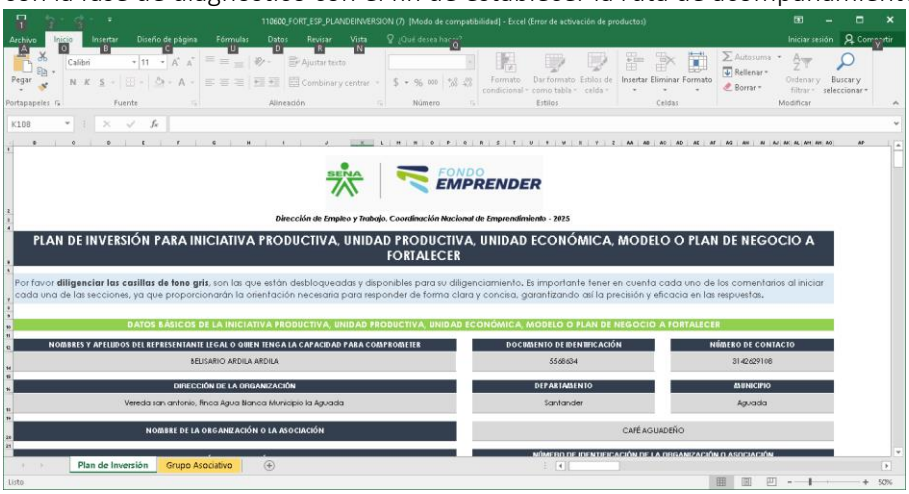
Contrato N°:	Contrato de Cooperación Empresarial No. 118
Plan De Negocio (Código – Nombre):	1 - 89936 Catalea
Convocatoria:	1-1
Empresa:	CALATEA
NIT:	901912130-7
Domicilio De La Empresa Y Teléfono:	Barbosa Santander
Empresario:	ROSALINA PARRA GUZMAN
SBDC:	Centro de Gestión Agroempresarial del Oriente

Se verifica la información cargada en el mes de Noviembre por parte del orientador, dentro del proceso de acompañamiento.
INFORMACIÓN TRIBUTARIA
Se verifica el cargue de la certificación tributaria correspondiente al mes de octubre.
CONTABILIDAD
Se verifica que se hace el cargue de la información contable correspondiente al mes de Octubre, donde la interventora hace las siguiente observaciones :
De acuerdo con los requisitos definidos en el instructivo de pagos, se considera que faltan los siguientes documentos:
1. Por favor corregir el estado de resultados Integral, debe ser de manera mensual, no acumulado.
De acuerdo a observación de interventoría se adjunta el estado de resultado mensual.

GOR-F-084 V01

7. Acompañar y orientar a los empresarios de su propia gestión y los que le sean dadas por el Centro de Desarrollo Empresarial y la Regional en la fase de fortalecimiento empresarial.

Se está orientando a los empresarios de su propia gestión en el proceso de formulación, iniciando con la fase de diagnóstico con el fin de establecer la ruta de acompañamiento.



110600_FORT_ESP_PLANDEINVERSION (7) [Modo de compatibilidad] - Excel (Error de activación de productos)

FONDO EMPRENDER

Dirección de Empleo y Trabajo. Coordinación Nacional de Emprendimiento - 2025

PLAN DE INVERSIÓN PARA INICIATIVA PRODUCTIVA, UNIDAD PRODUCTIVA, UNIDAD ECONÓMICA, MODELO O PLAN DE NEGOCIO A FORTALECER

Por favor **diligenciar las casillas de tono gris**, son las que están desbloqueadas y disponibles para su diligenciamiento. Es importante tener en cuenta cada uno de los comentarios al iniciar cada una de las secciones, ya que proporcionarán la orientación necesaria para responder de forma clara y concisa, garantizando así la precisión y eficacia en las respuestas.

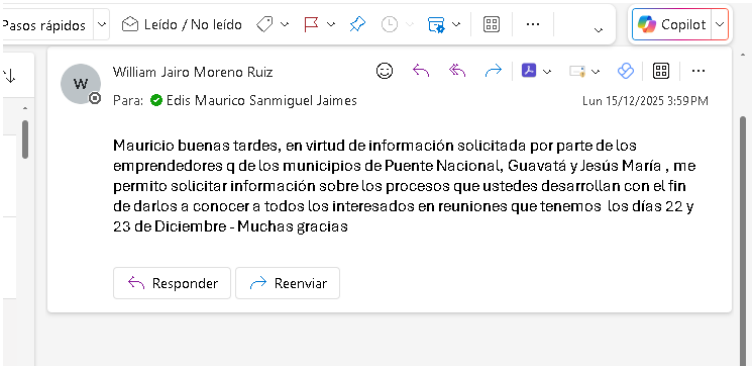
DATOS BÁSICOS DE LA INICIATIVA PRODUCTIVA, UNIDAD PRODUCTIVA, UNIDAD ECONÓMICA, MODELO O PLAN DE NEGOCIO A FORTALECER

NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN TENGA LA CAPACIDAD PARA COMPROMETER	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NÚMERO DE CONTACTO
BELISARIO ARDILA ARDILA	5568634	3142629108
DIRECCIÓN DE LA ORGANIZACIÓN	**DEPARTAMENTO**	**MUNICIPIO**
Vereda san antonio, finca Agua Blanca Municipio la Aguada	Santander	Aguada
NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN O LA ASOCIACIÓN	CAFÉ AGUADEÑO	

Plan de Inversión | Grupo Asociativo

8. Acompañar a los emprendedores que le sean asignados por el Centro de Desarrollo Empresarial Producto de la articulación con los Tecno parques.

Se acompañó solicitud d emprendedores asignados por el CGAO, solicitando información de servicios a Tecno parque Socorro



9. Programar y participar en eventos de divulgación o actividades de fomento del Centro de Desarrollo Empresarial o la regional de acuerdo con los Lineamientos de la Coordinación Nacional de Emprendimiento.

Se participó en reunión presencial en actividad de fomento orientando a emprendedores del Municipio de Albania, de acuerdo a los lineamientos de la Coordinación Nacional de Emprendimiento.

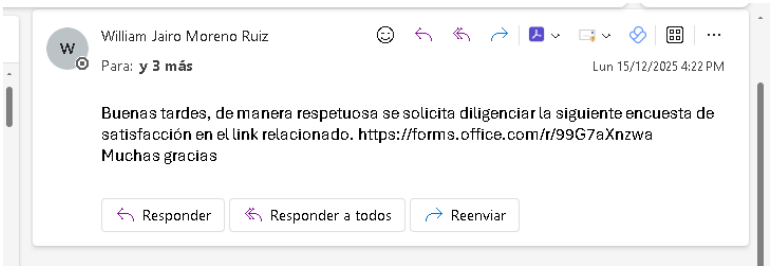


10. Participar en las transferencias, foros, seminarios, reuniones y cualquier otro tipo de evento en cumplimiento del objeto contractual.

Durante lo transcurrido del mes no se ha participado e n reuniones en cumplimiento del objeto contractual.

11. Promover el diligenciamiento de la Encuesta de satisfacción por cada uno de los usuarios atendidos.

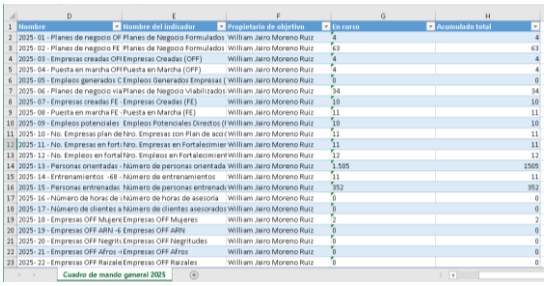
Se promueve el diligenciamiento de la encuesta de satisfacción con los usuarios atendidos enviando el link a sus respectivos correos





12. Registrar la información confiable, oportuna y con calidad de los servicios gestionados en la plataforma tecnológica establecida por la Entidad.

Se registró la información confiable, oportuna y con calidad de los servicios gestionados en la plataforma SIGE.



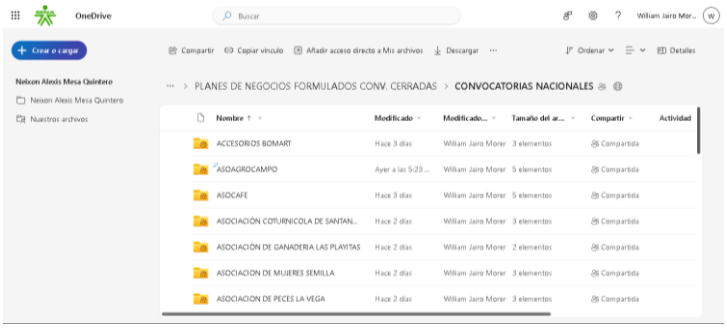
13. Cumplir con lo establecido y las evidencias dispuestas en los procesos y procedimientos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol (SIGA).

Se cumple con lo establecido, y las evidencias en los procesos y procedimientos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol (SIGA). Se descargan los formatos de orientaciones GGE-F-010.



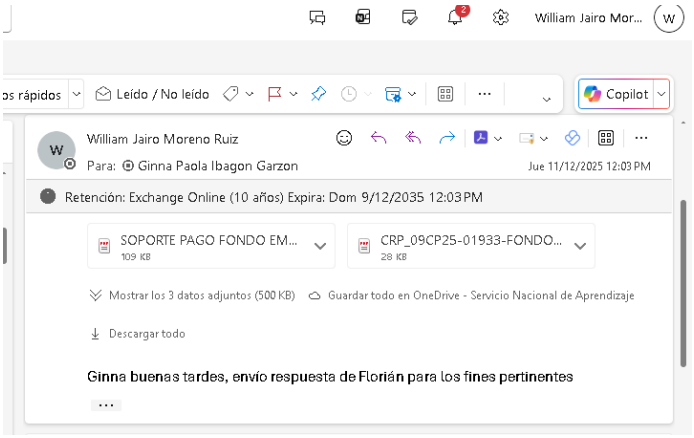
14. **Verificar y analizar con el apoyo operativo, que la información ingresada en los sistemas de información por el orientador. Coincida con las evidencias reportadas en el informe mensual de actividades.**

Se verificó y analizó con el apoyo operativo la información ingresada a los sistemas de información.



15. **Gestionar alianzas con actores territoriales, nacionales e internacionales que permitan el logro de los objetivos de Emprendimiento de la Regional.**

Se gestionó con la administración municipal de Florián los documentos requeridos para formalizar el contrato de adhesión, lo cual permitirá el logro de los objetivos de Emprendimiento de la Regional.



16. **Contribuir en el cumplimiento de los indicadores de manera mensual de acuerdo con la colorimetría propuesta, la planeación, la estrategia regional y el plan de acción individual concertado.**

Se contribuye en el cumplimiento de los indicadores de manera mensual de acuerdo con la colorimetría propuesta, la planeación, la estrategia regional y el plan de acción concertado.



17. Realizar el entregable con sus evidencias de acuerdo con el plan de acción individual concertado y la colorimetría acordada para tramitar la cuenta de cobro mes a mes.

Se realiza el entregable con sus respectivas evidencias de acuerdo con lo establecido en el plan de acción individual concertado, y la colorimetría acordada para tramitar la cuenta de cobro mes a mes.



PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

FORMATO INFORME MENSUAL EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Bucaramanga, 15 de Diciembre de 2025

Señor
OSCAR YECID VEGA FONTECHA
SUPERVISOR CONTRATO No. **CO1.PCCNTR.7468327**
Coordinador Administración Educativa Profesional grado 2
Centro De gestión Agroempresarial del Oriente
Vélez

Asunto: Informe mensual de ejecución contractual Mes Diciembre del año 2025

Referencia: No **CO1.PCCNTR.7468327** del año 2025

William Jairo Moreno Ruiz, identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.012.133 de Barbosa Santander, en mi calidad de Contratista del SENA, dependencia de Emprendimiento y Empresarismo, en cumplimiento del Contrato de Prestación de Servicios de la referencia, a continuación, presento el Informe de actividades realizadas en el mes objeto de cobro.

Colombia)

FIRMA
William Jairo Moreno Ruiz

WILLIAM JAIRO MORENO RUIZ
C.C. No. 91.012.133 exp. En Barbosa S.
Orientador

PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

CONTRATACION PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES CONTRATO No. CO1.PCCNTR. 7468327

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia, me permito presentar el informe final del mismo, de acuerdo con la siguiente información:

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	Sena - Centro de Gestión Agroempresarial del Oriente C.G.A.O
TIPO DE CONTRATO	Prestación de servicios de Personales
CONTRATO NRO.	**CO1.PCCNTR. 7468327**
OBJETO	Prestar servicios profesionales para brindar acompañamiento a los usuarios de los centros de desarrollo empresarial del SENA y la gestión de proyectos especiales de emprendimiento, de acuerdo con los lineamientos de la Coordinación Nacional de Emprendimiento, e instrucciones de la Regional y/o el centro de formación. , para el cumplimiento de las metas, objetivos e indicadores de la Regional
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL NEGOCIO JURÍDICO	12/02/2025
FECHA DE INICIO	14/02/2025
PLAZO INICIAL	315 días
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	31/12/2025
RAZÓN SOCIAL	**WILLIAM JAIRO MORENO RUIZ**
CC o NIT	91012133
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	**N/A**
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	**N/A**
LUGAR DE EJECUCIÓN	**Vélez Santander**
VALOR INICIAL	51.292.500
FORMA DE PAGO	Prestar servicios profesionales para brindar acompañamiento a los usuarios de los centros de desarrollo empresarial del SENA y a la gestión de proyectos especiales de emprendimiento, de acuerdo con los lineamientos de la

	Coordinación Nacional de Emprendimiento, e instrucciones de la Regional y/o el centro de formación, para el cumplimiento de las metas, objetivos e indicadores de la Regional. Honorarios ($4.885.000)
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	**3825**
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	**18325**
VALOR FINAL DEL NEGOCIO JURÍDICO	$ 51.292.500
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	31/12/2025
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA (Sí aplica)	N/A
VALOR TOTAL PAGADO	51.292.500
VALOR TOTAL EJECUTADO	51.292.500
SUPERVISOR	Oscar Yesid Vega Fontecha
APOYO A LA SUPERVISIÓN	NO APLICA

2. ASPECTOS TÉCNICOS

2.1 Obligaciones

En virtud de la suscripción CO1.PCCNTR**. 7468327**, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES [Incluya todas las obligaciones contractuales]	**¿CUMPLIÓ?** [Seleccione: **SI / NO / Parcialmente / No se requirió el cumplimiento]**	**PRODUCTO O EVIDENCIA** [Referir la ubicación de los soportes de las actividades desarrolladas para cumplir cada obligación específica durante el periodo del informe]
1. Cumplir con el plan de acción formulado con base en los Lineamientos entregados por la Coordinación Nacional de Emprendimiento.	SI	PLATAFORMA FONDO EMPRENDER-SIGE-DRIVE REGIONAL
2. Realizar las orientaciones a usuarios de su propia gestión y las que le sean asignadas por el Centro de Desarrollo Empresarial y la Regional.	SI	PLATAFORMA FONDO EMPRENDER-SIGE-DRIVE REGIONAL

3. Realizar los entrenamientos y bootcamps a usuarios de su propia gestión y los que le sean asignadas por el Centro de Desarrollo Empresarial y la Regional.	SI	PLATAFORMA FONDO EMPRENDER-SIGE-DRIVE REGIONAL
4. Formular los planes de negocio de los usuarios de su propia gestión y los que le sean asignadas por el Centro de Desarrollo Empresarial y la Regional.	SI	PLATAFORMA FONDO EMPRENDER-SIGE-DRIVE REGIONAL
5. Acompañar y orientar a los emprendedores de su propia gestión y los que le sean asignadas por el Centro de Desarrollo Empresarial y la Regional en la fase de creación de empresa.	SI	PLATAFORMA FONDO EMPRENDER-SIGE-DRIVE REGIONAL
6. Acompañar y orientar a las empresas que le sean entregadas en la fase de puesta en marcha	SI	PLATAFORMA FONDO EMPRENDER-SIGE-DRIVE REGIONAL
7. Acompañar y orientar a los empresarios de su propia gestión y los que le sean dadas por el Centro de Desarrollo Empresarial y la Regional en la fase de fortalecimiento empresarial.	SI	PLATAFORMA FONDO EMPRENDER-SIGE-DRIVE REGIONAL
8. Acompañar a los emprendedores que le sean asignados por el Centro de Desarrollo Empresarial Producto de la articulación con los Tecnoparques.	SI	PLATAFORMA FONDO EMPRENDER-SIGE-DRIVE REGIONAL

9. Programar y participar en eventos de divulgación o actividades de fomento del Centro de Desarrollo Empresarial o la regional de acuerdo con los Lineamientos de la Coordinación Nacional de Emprendimiento.	SI	PLATAFORMA FONDO EMPRENDER-SIGE-DRIVE REGIONAL
10. Participar en las transferencias, foros, seminarios, reuniones y cualquier otro tipo de evento en cumplimiento del objeto contractual.	SI	PLATAFORMA FONDO EMPRENDER-SIGE-DRIVE REGIONAL
11.Promover el diligenciamiento de la Encuesta de satisfacción por cada uno de los usuarios atendidos.	SI	PLATAFORMA FONDO EMPRENDER-SIGE-DRIVE REGIONAL
12. Registrar la información confiable, oportuna y con calidad de los servicios gestionados en la plataforma tecnológica establecida por la Entidad.	SI	PLATAFORMA FONDO EMPRENDER-SIGE-DRIVE REGIONAL
13. Cumplir con lo establecido y las evidencias dispuestas en los procesos y procedimientos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol (SIGA).	SI	PLATAFORMA FONDO EMPRENDER-SIGE-DRIVE REGIONAL
14. Verificar y analizar con el apoyo operativo, que la información ingresada en los sistemas de información por el orientador. Coincida con las evidencias reportadas en el informe mensual de actividades.	SI	PLATAFORMA FONDO EMPRENDER-SIGE-DRIVE REGIONAL

15. Gestionar alianzas con actores territoriales, nacionales e internacionales que permitan el logro de los objetivos de Emprendimiento de la Regional	SI	PLATAFORMA FONDO EMPRENDER-SIGE-DRIVE REGIONAL
16. Contribuir en el cumplimiento de los indicadores de manera mensual de acuerdo con la colorimetría propuesta, la planeación, la estrategia regional y el plan de acción individual concertado.	SI	PLATAFORMA FONDO EMPRENDER-SIGE-DRIVE REGIONAL
17. Realizar el entregable con sus evidencias de acuerdo con el plan de acción individual concertado y la colorimetría acordada para tramitar la cuenta de cobro mes a mes	SI	PLATAFORMA FONDO EMPRENDER-SIGE-DRIVE REGIONAL

3. ASPECTOS LEGALES

3.1 Garantías contractuales

Como garantías se establecieron las siguientes:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA		
NRO. DE PÓLIZA	400 47 994000105709		
CERTIFICADO O ANEXO	CO1.WRT.16446617		
FECHA EXPEDICIÓN	12/02/2025		
FECHA APROBACIÓN	12/02/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	14/02/2025	30/04/2026	5,129,250.00
Devolución del pago anticipado	N/A	N/A	N/A
Salarios y prestaciones sociales	N/A	N/A	N/A
Calidad del servicio	N/A	N/A	N/A

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL [Diligencie si aplica]			
ASEGURADORA	N/A		
NRO. DE PÓLIZA	N/A		
CERTIFICADO O DE ANEXO	N/A		
FECHA EXPEDICIÓN	N/A		
FECHA APROBACIÓN	N/A		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Responsabilidad civil extracontractual	N/A	N/A	N/A

3.2 Cumplimiento del objeto , se cumplio con la ejecucion del contrato.

3.3 Cumplimiento de los aspectos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

No aplica.

3.4 Multas y sanciones

De conformidad con la ejecución del contrato NO se presentaron multas y/o sanciones.

3.5 Certificado de pagos de seguridad social

Mediante los informes presentados por la supervisión durante la ejecución del contrato, los cuales fueron entregados para el proceso de pago, se evidenció que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto y las obligaciones contractuales.

3.6 Designación de la supervisión

Que el ordenador del gasto realizó la designación de supervisión el 12/02/2025 a 31 de Marzo de 2025, Claudia Marcela Murillo Salguero.
Y del 01 DE Abril de 2025, a 31 de Diciembre de 2025, Oscar Yesid Vega Fontecha.

3.7 Liquidación del negocio jurídico

No Aplica

4. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

ADEMÁS DE LAS OBLIGACIONES CONSAGRADAS EN LA LEY 80 DE 1993 Y 1150 DE 2007, ASÍ COMO LAS QUE SE DERIVEN DEL DECRETO 1082 DE 2015 Y LAS DEMÁS NORMAS QUE REGULEN LA MATERIA, EL SENA

SE OBLIGA A: 1) VERIFICAR PREVIO A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA CONTRATACIÓN. 2) PAGAR LOS HONORARIOS EN LA FORMA ESTIPULADA EN ESTE CONTRATO. 3) PRESTAR LA MAYOR COLABORACIÓN NECESARIA PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRATADO. 4) PONER A DISPOSICIÓN LA INFORMACIÓN Y/O DOCUMENTACIÓN QUE SE REQUIERA PARA LA CABAL EJECUCIÓN DEL CONTRATO. 5) SOCIALIZAR LOS LINEAMIENTOS DEL SUBSISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. 6) CUMPLIR LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 2.2.4.2.2.15 DEL DECRETO 1072 DE 2015. 7) EJERCER EL RESPECTIVO CONTROL EN EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y EXPEDIR EL RECIBO A SATISFACCIÓN QUE FUERE A LUGAR. PARA TAL EFECTO, SE DESIGNARÁ AL SUPERVISOR DEL CONTROL DE EJECUCIÓN, QUIEN ESTARÁ EN CONTACTO CON EL CONTRATISTA PARA LA COORDINACIÓN DE CUALQUIER ASUNTO QUE ASÍ LO REQUIERA Y SEA ACORDE A LA NATURALEZA DEL CONTRATO. 8) SUSCRIBIR LAS ACTAS QUE SEAN NECESARIAS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO. 9) VERIFICAR EL REGISTRO EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y GESTIÓN DEL EMPLEO PÚBLICO (SIGEP) ADMINISTRADO POR EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, DE LA INFORMACIÓN DE HOJA DE VIDA DEL CONTRATISTA, EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 227 DEL DECRETO LEY 019 DE 2012. 10) AFILIAR AL CONTRATISTA AL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES A TRAVÉS DE LA ASEGURADORA DE RIESGOS LABORALES, EN LOS TÉRMINOS DEL LITERAL A) DEL ARTÍCULO 2º DE LA LEY 1562 DEL 11 DE JULIO DE 2012. 11) BRINDAR AL CONTRATISTA LOS MEDIOS PARA QUE CONOZCA LOS LINEAMIENTOS Y POLÍTICAS DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN Y DEL SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL. 12) SOCIALIZAR AL CONTRATISTA LA POLÍTICA Y PROPÓSITOS DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN QUE APLICAN EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, LOS PROCESOS, RIESGOS, LINEAMIENTOS, CONTROLES, REQUISITOS Y/O RESPONSABILIDADES DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN QUE LE APLICAN EN EL DESARROLLO DEL CONTRATO. 13) REMOVER O DESIGNAR AL SUPERVISOR O SUPERVISORES DE CONFORMIDAD CON LAS EXIGENCIAS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO. EN EL EVENTO DE CAMBIO DEL SUPERVISOR, NO SERÁ NECESARIO MODIFICAR EL PRESENTE CONTRATO, Y LA DESIGNACIÓN SE EFECTUARÁ MEDIANTE NOTIFICACIÓN PARA ASIGNACIÓN DEL SEGUIMIENTO DEL CONTRATO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE SECOP. 14) VERIFICAR Y APROBAR LA GARANTÍA CONSTITUIDA POR EL CONTRATISTA. 15) LAS DEMÁS QUE SEAN NECESARIAS PARA EL CABAL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.

5. ASPECTOS FINANCIEROS

5.1 Pagos realizados

NÚMERO DE ORDEN DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR DE PAGO
N/A	N/A	N/A

5.2 Estado financiero

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del negocio jurídico	$ 51.292.500
Adiciones o disminuciones del negocio jurídico	$ 0,00
Valor de las reducciones	$ 0,00
Valor final del negocio jurídico	$ 51.292.500
Valor ejecutado	$ 51.292.500
Valor pagado	$46.407.500
Valor por pagar	$ 4.885.000
Valor a liberar	$ 0,00

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

En virtud de las condiciones contractuales, el SENA pagará al contratista el saldo a favor del contratista previsto en el balance financiero, una vez se cumplan con las condiciones de pago

Para constancia se firma en Vélez Santander a los 16 días del mes de Diciembre de 2025

OSCAR YESID VEGA FONTECHA
Supervisor del contrato

Anexos:

– Último comprobante de pago al sistema de seguridad social

PLANILLA DE AUTOLIQUIDACIÓN DE APORTES
PLANILLA NRO. 35642462
REFERENCIA DE PAGO (PIN):
Fecha Pago Planilla: 2025-12-09

PAGADA

DATOS DEL APORTANTE					
RAZÓN SOCIAL	WILLIAM JAIRO MORENO RUIZ	TIPO DE PERSONA	Natural	TIPO DE DOCUMENTO	Cédula de Ciudadanía
Nro. DE IDENTIFICACIÓN	91012133	D.V.	0	TIPO DE APORTANTE	Independiente
DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA	URB LUIS CARLOS GALAN CASA 4	DEPARTAMENTO	SANTANDER	MUNICIPIO	BARBOSA
ACTIVIDAD ECONÓMICA	7020	CORREO ELECTRÓNICO	WILLIAMMORENOBARBOSA@GMAIL.COM	TELÉFONO	3105749141
FAX	0	SUCURSAL	0	NOMBRE SUCURSAL	0
TIPO DE ENTIDAD	Privada	ARL	POSITIVA	Tipo de aportante	Independiente

REPRESENTANTE LEGAL					
Nro. DE IDENTIFICACIÓN		PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO	
PRIMER NOMBRE		SEGUNDO NOMBRE			

PERÍODO COTIZACIÓN PENSIÓN		PERÍODO COTIZACIÓN SALUD		FORMA DE PRESENTACIÓN
Año: 2025	Mes: 12	Año: 2025	Mes: 12	Único
Nro. DE TRABAJADORES		Vlr. TOTAL NÓMINA		Nro. DE RADICACIÓN
1		$0		35642462

IDENTIFICACIÓN DEL AFILIADO										Salario
Identificación	Tipo Vinculación	Subtipo Cot	Ext no obl	Colombiano ext	Dpto	Mun	Actividad Eco	Tipo de Salario	Nombres	Salario Básico
CC-91012133	59	No	No	No	68	77	1702001	Salario	MORENO RUIZ WILLIAM JAIRO	$2.000.000

NOVEDADES																															
Identificación	ING	Fecha Ing	RET	Fecha Ret	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	Fecha Nov Vsp	VTE	VST	SLN	Fecha Sln Inicio	Fecha Sln Fin	IGE	Fecha Ige Inicio	Fecha Ige Fin	LMA	Fecha Lma Inicio	Fecha Lma Fin	VAC	Fecha Vac Inicio	Fecha Vac Fin	AVP	VCT	Fecha Vct Inicio	Fecha Vct Fin	IRL	Fecha Irp Inicio	Fecha Irp Fin
CC - 91012133																													0		

SISTEMA GENERAL DE PENSIONES											
Identificación	AFP	Dias Cotizados	IBC pensión	Tarifa	Cot Obl	Cot Vol Afil	Cot Vol Aport	Total Cot	Fondo Sol	Fondo Subsistencia	Vlr no ret
CC - 91012133	COLPENSIONES	30	$2.000.000	0.1600000	$320.000	$0	$0	$320.000	$0	$0	$0

SISTEMA GENERAL DE SALUD											SISTEMA GENERAL DE RIESGOS PROFESIONALES				
Identificación	EPS	Dias Cot	IBC salud	Tarifa	Cot Obl	UPC Adic	Núm Aut EG	Valor EG	Núm Aut Lic	Valor Lic	Dias Cot	IBC Riesgos	Cód CT	Tarifa	Cot Obl
CC - 91012133	EPS-S COOSALUD	30	$2.000.000	0.1250000	$250.000	$0	0	$0	0	$0	30	$2.000.000	522	0.0052200	$10.500

APORTES PARAFISCALES													
Identificación	CCF	Días Cot a CCF	IBC Cajas	Tarifa CCF	Aporte CCF	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF	Tarifa ESAP	Aporte ESAP	Tarifa Min Edu	Aporte Min Edu
CC-91012133	SIN CCF	0	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0

TOTALES PARA EL PERÍODO 2025 - 12											
TOTAL APORTES DEL PERÍODO A PENSIÓN POR ADMINISTRADORA											
ADMINISTRADORA	NÚM AFIL	VLR TOTAL COT OBL	VLR COTIZACIÓN VOL AFIL	VLR COTIZACIÓN VOL APOR	VLR APORTE FONDO PENSIÓN SOL	VLR APORTE FONDO PENSIÓN SUBS	DÍAS MORA	VLR INTERESES	VLR INTERESES FONDO DE SOLIDARIDAD	VLR INTERESES FONDO DE SUBSISTENCIA	TOTAL PAGAR
COLPENSIONES	1	$320.000	$0	$0	$0	$0	0	$0	$0	$0	$320.000

TOTAL APORTES DEL PERÍODO A SALUD POR ADMINISTRADORA																				
ADMINISTRADORA	NÚM AFIL	VLR TOTAL COT OBL	VLR UPC	AUT. IGE	VLR IGE	AUT. DESC LMA	VLR LMA	VLR NETO APORTES DE COT	DÍAS MORA	VLR INTERESES COT OBL	VLR INTERESES UPC	SUBTOTAL APORTES COT	SUBTOTAL APORTES	RADICACIÓN AUTOLIQ INICIAL	SALDO FAVOR PERÍODO ANTERIOR COT OBL	SALDO FAVOR PERÍODO ANTERIOR UPC	TOTAL PAGAR COT OBL	TOTAL PAGAR UPC	FONDO DE SOL SALUD	TOTAL PAGAR
EPS-S COOSALUD	1	$250.000	$0	0	$0	0	$0	$250.000	0	$0	$0	$250.000	$0	0	$0	$0	$250.000	$0	$0	$250.000

TOTAL APORTES DEL PERÍODO A RIESGOS PROFESIONALES POR ADMINISTRADORA													
ADMINISTRADORA	NÚM AFIL	VLR TOTAL COT OBL	NÚM AUT PAGO INCAPACIDADES	VLR INCAPACIDADES	VLR APORTES PAGADOS A OTROS RIESGOS	VLR NETO APORTES COTIZACIÓN	DÍAS MORA	INT MORA COT OBL	SUBTOTAL APORTES COT	NÚM RAD AUTOLIQUIDACIÓN INICIAL	SALDO A FAVOR PERÍODO ANTERIOR	FONDO SOL RIESGOS PROFESIONALES	TOTAL PAGAR
POSITIVA	1	$10.500	0	$0	$0	$10.500	0	$0	$10.500	0	$0	$0	$10.500

TOTAL APORTES PARAFISCALES					
NOMBRE ENTIDAD	NÚM DE AFIL	VLR TOTAL APORTES	DÍAS MORA	INTERESES MORA	TOTAL A PAGAR
SIN CCF	1	$0	0	$0	$0
SENA	0	$0	0	$0	$0
ICBF	0	$0	0	$0	$0
ESAP	0	$0	0	$0	$0
MinEdu	0	$0	0	$0	$0

TOTAL A PAGAR		
CONCEPTO	TOTAL ENTIDADES	VALOR
SALUD	1	$250.000
PENSIONES	1	$320.000
RIESGOS PROFESIONALES	1	$10.500
CAJAS DE COMPENSACIÓN	0	$0
SENA	1	$0
ICBF	1	$0
ESAP	1	$0
MINISTERIO DE EDUCACIÓN	1	$0
GRAN TOTAL	1	$580.500

PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE Y PERSONA NATURAL					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	x	Pública Clasificada		Pública Reservada	

Diciembre de 2025

Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol

PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE Y PERSONA NATURAL					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	x	Pública Clasificada		Pública Reservada	

ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE Y WILLIAM JAIRO MORENO RUIZ

Entre los suscritos, de una parte, **WILLIAM JAIRO MORENO RUIZ**, identificado(a) con cédula de ciudadanía número **91.1012.133,** y de otra parte, **JHON EDISON JIMÉNEZ MARTÍNEZ**, identificado con cédula de ciudadanía número **1.100.502.021**, quien actúa en calidad de Director Regional Grado 08 (IDP:5946) de la Regional, de conformidad con el nombramiento Resolución 1-02864 del 17 de sep. 2025 acta de posesión Nº527; actuando en nombre y representación legal del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE** con NIT 899.999034-1, entidad vinculada a los componentes de educación, corresponsabilidad y de emprendimiento, asociatividad y empleabilidad, hemos convenido celebrar el presente acuerdo de intercambio de información y confidencialidad con base en las siguientes:

I. CONSIDERACIONES

1. El artículo 15 de la Constitución Política de Colombia establece que todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. Lo anterior, fue desarrollado por la Ley 1581 de 2012 y sus Decretos Reglamentarios, y el artículo 2.2.2.1.4 del Decreto 1074 de 2015.

2. Así las cosas, la Ley Estatutaria 1581 de 2012, reglamentada parcialmente por los Decretos 1074 de 2015 y 1081 de 2015, tiene por objeto desarrollar el derecho constitucional que tienen todas las personas a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bases de datos o archivos, así como las demás garantías

establecidas en el artículo 15 de la Constitución Política.

3. En lo que respecta a la información personal, y en particular a la identificación ciudadana, la normativa vigente establece disposiciones estrictas debido a la sensibilidad de estos datos. La Ley Estatutaria 1581 de 2012, que regula la protección de datos personales, dispone en su artículo 9 que su tratamiento requiere la autorización previa, expresa e informada del titular.

4. Que el artículo 2 de la Ley 1712 de 2014, por la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones, establece el principio de máxima publicidad para titular universal, en virtud del cual toda información en posesión, bajo control o custodia de un sujeto obligado es publica y no podrá ser reservada o limitada sino por disposición constitucional o legal.

5. Que el literal c) del artículo 6 de la Ley 1712 de 2014, dispone que la Información pública clasificada, es aquella que estando en poder o custodia de un sujeto obligado en tal calidad, pertenece al ámbito propio, particular y privado o semiprivado de una persona natural o jurídica, por lo que su acceso podrá ser negado o exceptuado siempre que se trate de circunstancias legítimas y necesarias y los derechos particulares o privados consagrados en el artículo 18 de la mencionada ley, configurándose una excepción al principio de máxima publicidad de la información.

6. El Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, creado mediante Decreto Ley 118 de 1957, es un establecimiento público del orden nacional, con personería jurídica, patrimonio propio e independiente, autonomía administrativa y adscrito al Ministerio del Trabajo

En virtud de lo anteriormente expuesto, se suscribe el presente Acuerdo de Confidencialidad, el cual se regirá por las siguientes:

II. CLÁUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO. El presente Acuerdo tiene como objeto establecer los términos, condiciones y principios bajo los cuales la **PARTE RECEPTORA** se obliga a garantizar la confidencialidad, reserva, integridad, custodia y uso adecuado de toda la información a la que tenga acceso, directa o indirectamente, proporcionada por la **PARTE REVELADORA**. Esta obligación aplica a la información compartida antes, durante y después de la vigencia del presente Acuerdo, independientemente del medio o formato en el que haya sido transmitida.

PARÁGRAFO PRIMERO. Para efectos del presente Acuerdo, se entiende que la **PARTE REVELADORA** es el **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA**, y la **PARTE RECEPTORA** es la **persona natural** que suscribe el Acuerdo.

CLÁUSULA SEGUNDA. DEFINICIONES. Para efectos del presente Acuerdo, se adoptan las siguientes definiciones:

CONFIDENCIALIDAD: Propiedad que determina que la información sólo esté disponible y sea revelada a individuos, entidades o procesos autorizados.

DATO PERSONAL: Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables.

PARTE RECEPTORA: Es la parte que **recibe Información Confidencial** en virtud del presente Acuerdo, obligándose a protegerla y utilizarla exclusivamente para los fines establecidos en el mismo, conforme a las condiciones aquí pactadas.

PARTE REVELADORA: Es la parte que **revela o entrega Información Confidencial** a la Parte Receptora. Para efectos del presente Acuerdo, **el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA** actúa como **Parte Reveladora**.

INFORMACIÓN CONFIDENCIAL: Se entenderá como Información Confidencial, sin limitarse a ello, la siguiente:

- Toda información técnica, financiera, estratégica, operativa, legal, comercial, administrativa, de procesos, bases de datos, listas de empleados, beneficiarios, aprendices, algoritmos, programas, investigaciones, derechos de autor, patentes, modelos, invenciones, estudios, datos personales, informes, y cualquier otra información relacionada con la misionalidad pasada, presente y futura de LA PARTE REVELADORA
- Archivos que contengan la medición de la cantidad de datos que maneje el SENA o cualquier información institucional relevante.
- Información considerada como pública clasificada o reservada, de conformidad con los artículos 18 y 19 de la Ley 1712 de 2014
- Cualquier información que sea proporcionada por la PARTE REVELADORA a la PARTE RECEPTORA por cualquier medio (oral, escrito, visual, digital, magnético u otro), incluyendo aquella conocida por el acceso autorizado a aplicaciones, programas o software, para uso exclusivo de la otra parte, en virtud de la buena fe y la relación entre LAS PARTES.

INFORMACIÓN NO CONFIDENCIAL: No será considerada Información Confidencial aquella que:

- Sea de dominio público o esté contenida en publicaciones de circulación general, siempre que haya sido publicada con anterioridad a la fecha de este Acuerdo.
- Se vuelva de conocimiento público por medios distintos a una trasgresión del presente Acuerdo por parte de la PARTE RECEPTORA.
- Ya esté en posesión de la PARTE RECEPTORA antes de ser divulgada por la PARTE REVELADORA, o haya sido desarrollada de forma independiente por esta, sus afiliados o agentes, siempre que pueda demostrarse dicha independencia.
- Sea obtenida por la PARTE RECEPTORA de un tercero que tenga el derecho legítimo de divulgarla sin restricciones de confidencialidad.
- Sea divulgada con la aprobación previa y por escrito de la PARTE REVELADORA.
- Sea requerida por mandato legal, decreto, sentencia u orden de autoridad competente, en el ejercicio de sus funciones legales.

CLÁUSULA TERCERA. PRINCIPIOS. Con el fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos propuestos en el presente Acuerdo, **la PARTE RECEPTORA** se obliga a regir su actuación por los siguientes principios orientadores, los cuales fundamentan y direccionan todas las actividades, decisiones y mecanismos derivados de su implementación:

1. **Principio de Confidencialidad:** La PARTE RECEPTORA se compromete a preservar la reserva absoluta de toda información, medios, herramientas y demás elementos que sean compartidos o generados en el contexto del presente Acuerdo. La información será empleada exclusivamente para los fines de la relación entre las partes y deberá protegerse contra cualquier amenaza de acceso no autorizado, uso indebido, pérdida, modificación o destrucción. Para ello, implementará medidas administrativas, técnicas, jurídicas y organizacionales apropiadas.
2. **Principio de Seguridad:** Este principio impone a la PARTE RECEPTORA la obligación de adoptar todas las medidas necesarias para salvaguardar la información recibida, incluyendo mecanismos de protección física, lógica y procedimental, así como la adecuada formación del personal que tenga acceso a dicha información. Las medidas implementadas deberán ajustarse a los estándares nacionales e internacionales de seguridad de la información, asegurando su integridad, disponibilidad, confidencialidad y trazabilidad.
3. **Principio de Pertinencia y Consecuencia:** La PARTE RECEPTORA hará uso de la información y herramientas tecnológicas objeto del presente Acuerdo exclusivamente dentro del marco de sus funciones legales. En caso de uso inadecuado, pérdida, alteración, destrucción, deterioro o divulgación no autorizada de la información, se adelantarán las acciones correspondientes, que podrán ser de naturaleza administrativa, disciplinaria, civil o penal, conforme a la gravedad de los hechos y a la normativa vigente.
4. **Principio de Legalidad y Responsabilidad:** Toda gestión, utilización o transferencia de la información deberá efectuarse en estricto cumplimiento de la Constitución, las leyes y

demás normas aplicables. La PARTE RECEPTORA actuará con responsabilidad y asumirá las consecuencias legales que deriven del incumplimiento de las obligaciones adquiridas mediante el presente instrumento.

PARÁGRAFO: La información entregada en virtud de este Acuerdo deberá ser empleada exclusivamente para los fines previstos en el mismo. Queda expresamente prohibido su uso con propósitos comerciales o de explotación económica. Igualmente, no podrá ser cedida, transferida o divulgada a terceros, ya sean personas naturales, entidades públicas o privadas, de carácter nacional o internacional, sin la autorización previa, expresa y por escrito de la PARTE REVELADORA o responsable de dicha información.

CLÁUSULA CUARTA. PROPIEDAD DE LA INFORMACIÓN. La Información Confidencial, que haya sido o sea divulgada por la PARTE REVELADORA a la PARTE RECEPTORA, permanecerá en todo momento como propiedad exclusiva de la PARTE REVELADORA.

Ninguna disposición del presente Acuerdo podrá interpretarse como una cesión, transferencia, licencia o concesión, expresa o implícita, de derechos sobre la Información Confidencial a favor de la PARTE RECEPTORA, salvo lo estrictamente necesario para cumplir con el objeto del presente Acuerdo.

La PARTE RECEPTORA se abstendrá de utilizar, reproducir, modificar, adaptar, transmitir, divulgar o explotar de cualquier forma la Información Confidencial, salvo autorización expresa, previa y por escrito de la PARTE REVELADORA.

Cualquier uso no autorizado de la Información Confidencial, así como su divulgación, revelación o aprovechamiento indebido por parte de la PARTE RECEPTORA, constituirá un incumplimiento grave de las obligaciones contenidas en este Acuerdo y dará lugar a la terminación inmediata del mismo, sin perjuicio de las acciones legales a que haya lugar.

CLÁUSULA QUINTA. OBLIGACIONES PARTE RECEPTORA. La PARTE RECEPTORA se compromete a utilizar la Información Confidencial exclusivamente para los fines definidos en este Acuerdo, y en ningún caso podrá emplearla con propósitos distintos, ni en forma que cause perjuicio o detrimento a la PARTE REVELADORA.

a) La PARTE RECEPTORA mantendrá en estricta reserva la Información Confidencial recibida, y se abstendrá de divulgarla, total o parcialmente, a cualquier persona distinta de aquella que requiera conocerla para la ejecución del Acuerdo. El acceso será limitado al personal autorizado, quien deberá actuar bajo los mismos principios de confidencialidad aquí establecidos.

b) La PARTE RECEPTORA será responsable de instruir adecuadamente a los funcionarios, contratistas, técnicos, consultores o cualquier tercero que tenga acceso a la Información Confidencial sobre la naturaleza reservada de esta y las obligaciones derivadas del presente Acuerdo. Podrá exigirse la suscripción de acuerdos individuales de confidencialidad cuando sea necesario.
c) La PARTE RECEPTORA adoptará las medidas técnicas, administrativas y jurídicas necesarias para la custodia segura de la Información Confidencial, a fin de evitar su acceso no autorizado, deterioro, alteración, pérdida o destrucción, conforme a sus políticas institucionales de seguridad y lo establecido en la normatividad vigente.
d) Cumplido el objeto del presente Acuerdo, la Información Confidencial deberá ser devuelta o destruida según lo indique la PARTE REVELADORA. No podrá conservarse copia física o digital de la misma sin autorización previa y escrita.
e) En caso de que la PARTE RECEPTORA esté legalmente obligada a divulgar Información Confidencial por mandato de ley, orden judicial o requerimiento de autoridad competente, deberá notificarlo previamente a la PARTE REVELADORA, con el fin de que esta pueda adoptar las medidas legales de protección necesarias. En todo caso, la PARTE RECEPTORA revelará únicamente la información estrictamente requerida y continuará garantizando su confidencialidad.
f) La PARTE RECEPTORA se compromete a cumplir con lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014, el Decreto 1081 de 2015 (Libro 2, Parte 1, Título 1, Capítulo 2), la Ley 1266 de 2008, la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1074 de 2015, en lo relacionado con el tratamiento de la información pública clasificada, reservada y los datos personales.
g) La terminación del Acuerdo no extinguirá las obligaciones de confidencialidad aquí contenidas. Estas continuarán vigentes conforme a lo establecido por la Ley 1581 de 2012 y demás normas aplicables.
h) La PARTE RECEPTORA se compromete a informar oportunamente cualquier sugerencia de mejora o anomalía en la ejecución del presente Acuerdo, así como a colaborar con la PARTE REVELADORA para garantizar su correcto cumplimiento.
i) En caso de que la PARTE RECEPTORA se entere de cualquier pérdida, uso no autorizado o divulgación de Información Confidencial, dará aviso inmediato a la PARTE REVELADORA. Para lo anterior, tomará todas las medidas necesarias para cooperar en rectificar dicho uso no autorizado o divulgación.

CLÁUSULA SEXTA. CONFIDECIALIDAD DE LA INFORMACIÓN. Toda la información que la PARTE REVELADORA transmita a la PARTE RECEPTORA, con anterioridad o posterioridad a la firma del presente Acuerdo, a excepción de aquella que tenga naturaleza pública, será considerada confidencial. Esta información puede incluir información pública clasificada y reservada, datos personales, información técnica, financiera, estratégica, operativa o cualquier otro tipo de información relacionada con las actividades actuales o futuras de la PARTE REVELADORA.

La PARTE RECEPTORA se compromete a recibir y tratar la información confidencial conforme a los mecanismos, herramientas y procedimientos previamente acordados, respetando en todo momento los límites y obligaciones establecidos por la normatividad vigente.

La PARTE RECEPTORA acuerda que la Información Confidencial sólo podrá ser divulgada a personas que requieran conocerla para los fines del presente Acuerdo y que estén debidamente autorizadas por la PARTE REVELADORA.

CLÁUSULA SÉPTIMA. CUSTODIA DE LA INFORMACIÓN. La PARTE RECEPTORA se compromete a custodiar adecuadamente la información recibida en el marco del presente Acuerdo y a aplicar todas las medidas necesarias para garantizar su confidencialidad, integridad y disponibilidad. Para tal efecto, deberá implementar mecanismos de seguridad técnicos, administrativos, humanos y organizacionales orientados a prevenir cualquier divulgación, fuga, alteración, daño, contaminación o uso no autorizado de dicha información.

La información deberá ser almacenada en entornos físicos o digitales con acceso restringido, limitado exclusivamente a las personas que, en virtud de sus funciones, requieran conocerla para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente Acuerdo. Dichas personas deberán estar debidamente autorizadas y capacitadas respecto del manejo seguro de la información.

Parágrafo 1. En caso de que la PARTE RECEPTORA tenga conocimiento de una pérdida, acceso no autorizado, uso indebido o divulgación de la información recibida, deberá notificarlo de manera inmediata a la PARTE REVELADORA. En tal circunstancia, deberá adoptar sin dilación todas las medidas correctivas necesarias y colaborar activamente para mitigar los efectos del incidente y restablecer la seguridad de la información comprometida.

CLAÚSULA OCTAVA. CONTENIDO Y MODIFICACIÓN. El presente Acuerdo constituye el Acuerdo total entre LAS PARTES y sustituye cualquier declaración oral o escrita anterior suministrada por LAS PARTES. El presente Acuerdo no podrá ser modificado, salvo por documento escrito firmado por ambas PARTES**,** el cual hará parte integral del presente Acuerdo. Si algún término, convenio o condición del Acuerdo es inválido o no cumplido por cualquier razón, el resto de las estipulaciones continuará en completa vigencia y efecto como si el Acuerdo hubiese sido ejecutado con la porción inválida eliminada.

LAS PARTES podrán modificar la estipulación declarada inválida, para lo cual acordarán aquella que más se aproxime a la finalidad prevista. LAS PARTES acuerdan que de mutuo consenso podrán agregar puntos o elementos adicionales que aseguren la confidencialidad de la información en

cualquier momento, pero para que surtan efecto deberán ser por escrito y contar con la firma del representante legal de cada una de LAS PARTES.

CLAÚSULA NOVENA. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES. Este Acuerdo se celebra en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y demás normatividad aplicable en materia de protección de datos personales. La PARTE RECEPTORA reconoce que, en el marco de la ejecución del Acuerdo, podrá tener acceso a información de carácter privado o reservado, protegida por el derecho fundamental al habeas data.

Por lo tanto, la PARTE RECEPTORA se compromete a gestionar dicha información con estricta sujeción a las disposiciones constitucionales y legales vigentes, así como a la jurisprudencia de la Corte Constitucional en la materia. Queda expresamente prohibido a la PARTE RECEPTORA compartir bases de datos personales con personas naturales, entidades públicas o privadas ajenas a este Acuerdo sin autorización previa, expresa e informada de la PARTE REVELADORA.

La PARTE RECEPTORA se obliga a tratar los datos personales exclusivamente para las finalidades necesarias para la ejecución del Acuerdo, garantizando el cumplimiento de la normativa vigente en protección de datos personales y adoptando medidas de seguridad adecuadas para prevenir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado.

En caso de un incidente de seguridad que afecte datos personales, o en caso de recibir cualquier solicitud, queja o reclamo por parte de un titular de los datos, la PARTE RECEPTORA deberá notificarlo de inmediato a la PARTE REVELADORA, y colaborar activamente en la atención de la situación, siguiendo las instrucciones que esta le imparta.

Al finalizar el Acuerdo, la PARTE RECEPTORA deberá devolver o eliminar los datos personales recibidos a la terminación del contrato, salvo que exista una obligación legal que justifique su conservación, en cuyo caso deberá informar a la PARTE REVELADORA sobre tal circunstancia.

Los titulares de los datos podrán ejercer sus derechos de acceso, actualización, rectificación, supresión y oposición. LAS PARTES deberán garantizar el ejercicio de estos derechos a través de sus canales de atención.

Datos de contacto:

SENA – Correo: servicioalciudadano@sena.edu.co – Página web: https://www.sena.edu.co

WILLIAM JAIRO MORENO RUIZ- wjmoreno@sena.edu.co

CLAÚSULA DÉCIMA. PROPIEDAD INTELECTUAL La divulgación, entrega o acceso a cualquier información por parte de la PARTE REVELADORA a la PARTE RECEPTORA, sea esta confidencial o no, no constituirá autorización, permiso, licencia, cesión o transferencia alguna de derechos de propiedad intelectual, industrial o de cualquier otra naturaleza relacionada. Todos los derechos sobre la información, incluyendo, pero sin limitarse a, copias físicas, versiones digitalizadas o sistematizadas, resúmenes, adaptaciones, compilaciones y desarrollos derivados, permanecerán en todo momento como propiedad exclusiva de la PARTE REVELADORA.

En consecuencia, la PARTE RECEPTORA no podrá, sin la autorización previa, expresa y escrita de la PARTE REVELADORA, realizar actos tales como modificar, transformar, copiar, reproducir, distribuir, publicar, comunicar públicamente, utilizar para fines distintos a los autorizados, desarrollar productos, sistemas, modelos, diseños, planos, obras, programas, algoritmos, bases de datos o cualquier otra creación intelectual basada en dicha información o que la incorpore, ya sea en todo o en parte.

El incumplimiento de esta obligación podrá dar lugar a las acciones legales que correspondan, incluyendo, pero sin limitarse a, la reclamación de daños y perjuicios y el ejercicio de acciones judiciales y administrativas para la protección de los derechos de propiedad intelectual e industrial.

CLAÚSULA DÉCIMA PRIMERA. DEVOLUCIÓN O DESTRUCCIÓN DE LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL. En caso de terminación del presente Acuerdo, la PARTE RECEPTORA deberá devolver a la PARTE REVELADORA todos los originales, copias, reproducciones y resúmenes de la información confidencial que haya recibido, a solicitud de esta última, y certificar su destrucción en los casos aplicables.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. INDEMNIDAD DEL ACUERDO. La PARTE RECEPTORA mantendrá indemne a la PARTE REVELADORA contra todo reclamo, demanda, acción legal, costas y cualquier erogación económica que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedad de terceros, que se ocasionen durante la ejecución del objeto del presente Acuerdo o a consecuencia de este.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. RENUNCIA. La tolerancia de la PARTE REVELADORA al incumplimiento de cualquiera de las cláusulas de este Acuerdo no será considerada como la renuncia a las obligaciones de las partes dispuestas en el presente acuerdo.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL ACUERDO. El presente Acuerdo podrá darse por terminado en cualquiera de los siguientes eventos:

1. Por mutuo acuerdo entre las partes;

2. Por el incumplimiento de alguna de las obligaciones;
3. Por el vencimiento de su vigencia;
4. Por orden judicial y/o administrativa;
5. Por causales señaladas en la ley.

En cualquier caso, se dejará por escrito la terminación del acuerdo

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA - SUPERVISIÓN. La supervisión del cumplimiento del presente Acuerdo estará a cargo de (Registrar nombre y cargo del supervisor del contrato o responsable delegado)

PARÁGRAFO. La supervisión hará por escrito todas las observaciones y sugerencias que considere necesarias para el cabal desarrollo del objeto del Acuerdo y el cumplimiento de los compromisos de las partes.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA – LEGISLACIÓN. Este Acuerdo se regirá y se interpretará de acuerdo con la legislación y las leyes de la República de Colombia.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA –RECLAMACIONES POR INCUMPLIMIENTO. La PARTE RECEPTORA reconoce que la Información Confidencial a la que accede en virtud del presente Acuerdo posee una valoración económica y que su indebida divulgación o utilización causa un perjuicio a la PARTE REVELADORA. Toda la información suministrada por la PARTE REVELADORA se reconoce como de su exclusiva propiedad, y cualquier divulgación o utilización con propósitos diferentes a los autorizados dará derecho a la PARTE REVELADORA para solicitar la indemnización de los perjuicios que se llegaren a ocasionar.

En consecuencia, la PARTE RECEPTORA acepta que la divulgación o uso no autorizados de la Información Confidencial podrá dar lugar a la obligación de indemnizar los daños causados. La PARTE RECEPTORA entiende y acuerda que las compensaciones económicas por daños y perjuicios que se acuerden, estipulen o paguen, no constituyen renuncia alguna de la PARTE REVELADORA a ejercer reclamaciones por incumplimiento de este Acuerdo. La PARTE REVELADORA podrá solicitar la protección de sus derechos o la satisfacción de sus pretensiones ante la autoridad judicial competente.

En caso de incumplimiento o amenaza de incumplimiento del presente Acuerdo por parte de la PARTE RECEPTORA, la PARTE REVELADORA estará facultada para interponer todas las acciones

legales necesarias a fin de restringir el uso o divulgación de la Información Confidencial, sin perjuicio de la posibilidad de ejercer cualquier otro recurso disponible.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. En caso que surjan eventuales conflictos entre las partes referentes a diferencias o discrepancias generadas con ocasión de la celebración, interpretación, ejecución, modificación, o terminación del presente Acuerdo, las partes buscarán solucionarlo en forma directa o, en su defecto, haciendo uso de los mecanismos alternativos de solución de conflictos como la conciliación, la mediación, arreglo directo o demás previstos en la ley, dentro de los treinta (30) días siguientes contados a partir del surgimiento del conflicto. En caso de no darse fórmula de arreglo, para todos los efectos se entenderá que el Acuerdo se da por terminado de común acuerdo y se elaborará acta de terminación

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. CESIÓN. LAS PARTES no podrá ceder o transferir sus derechos u obligaciones adquiridas en este acuerdo, sin el consentimiento previo y escrito de la otra PARTE.

CLÁUSULA VIGÉSIMA. DURACIÓN DEL ACUERDO. El presente ACUERDO tendrá una duración de tres (3) años contados a partir su suscripción. Este plazo podrá ser prorrogado por acuerdo entre las partes, mediante documento debidamente suscrito dentro de los sesenta (60) días calendario anteriores a su vencimiento.

PARÁGRAFO: La PARTE RECEPTORA se obliga a mantener la confidencialidad de la información revelada en virtud del presente Acuerdo por término indefinido, salvo que las partes acuerden expresamente por escrito un plazo de vigencia diferente.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. El presente Acuerdo requiere para su perfeccionamiento y ejecución la firma de las partes.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA – COMUNICACIONES. Cualquier comunicación que deba realizarse entre LAS PARTES en relación con este Acuerdo podrá ser entregada personalmente, enviada por correo certificado o transmitida por correo electrónico.

Toda comunicación deberá dirigirse a los siguientes representantes designados y se considerará debidamente entregada únicamente cuando se reciba confirmación de su recepción por parte del destinatario:

Para SENA REGIONAL SANTANDER:

• Nombre del Representante: Jhon Edison Jiménez Martínez

• Cargo: Director Regional (E)
• Correo Electrónico:jjimenezm@sena.edu.co

Para WILLIAM JAIRO MORENO RUIZ:

• Nombre: William Jairo Moreno Ruiz
• Cargo: Orientador
• Correo Electrónico:wjmoreno@sena.edu.co

Cualquier modificación en los datos de contacto aquí consignados deberá ser notificada por escrito a la otra PARTE y solo surtirá efectos a partir de la recepción de dicha notificación. El cambio en cualquiera de los datos de las partes, indicados anteriormente, deberá ser notificado con quince (15) días de anticipación en la forma establecida en esta cláusula.

Se entenderá que una comunicación ha sido debidamente entregada y recibida en los siguientes casos:

(i) Si se entrega personalmente, en el momento de su recepción por el destinatario.
(ii) Si se envía por correo certificado, en la fecha de entrega a la dirección indicada.
(iii) Si se envía por correo electrónico, en el momento del despacho a la dirección de correo electrónico correcta, siempre que se haya recibido confirmación de recepción electrónica u otra evidencia de entrega.

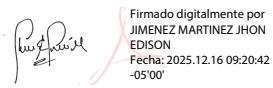
CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA. MANIFESTACIÓN. LAS PARTES manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por lo que, en consecuencia, se obligan a todo lo ordenado y manifestado.

Para constancia se firma en la ciudad de Bucaramanga el día 15 de Diciembre de 2025.

William Jairo Moreno Ruiz

William Jairo Moreno Ruiz

Firma Persona natural



Jhon Edison Jiménez Martínez

Firma representante SENA

Documento de Autorización, Reconocimiento y Ordenación de Pago Comisión al Interior del País

Usuario que Genera Reporte:	MHjejimenm	JHON EDISON JIMENEZ MARTINEZ
Unidad ó Subunidad que Genera Reporte:	36-02-00-068-000000	SENA REGIONAL SANTANDER-DIRECCION REGIONAL
Fecha y Hora Generación Reporte:	martes, 25 de noviembre de 2025	

Comisión Servicio al Interior del País - Tramite - Inicial

Solicitud de Comisión No.	166725	**Fecha Solicitud**	2025-11-25	**Estado de la Comisión**	Autorizada	**Unidad Ejecutora o Subunidad - 36-02-00-068-000000 SENA REGIONAL SANTANDER-DIRECCION REGIONAL**		
Tipo de Comisión	Servicio	**Fecha Aut./ Rech.**	2025-11-25	**Genera Viáticos**	SI	**Genera gastos de viaje**	Si	**Requiere Pasajes Aéreos** NO
Transporte por Vía	Terrestre	**Área u Oficina**	DIRECCION DESPACHO REGIONAL			**Tipo de trámite**	Inicial	**Comisión Inicial**

CDP de viáticos

Consecutivo CDP	9525	**Dependencia Solicitante**	101039 DESPACHO REGIONAL-EMPRENDIMIENTO
Rubro Presupuestal de Viaticos	C-3602-1300-14-20305C-3602032-02 - ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE ASESORÍA TÉCNICA PARA EL EMPRENDIMIENTO - SERVICIO DE APOYO INTEGRAL PARA EMPRENDEDORES: DESARROLLO, FORTALECIMIENTO Y FINANCIACIÓN EMPRESARIAL A NIVEL NACIONAL	**Rubro Presupuestal de Gastos de Viaje**	C-3602-1300-14-20305C-3602032-02 - ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE ASESORÍA TÉCNICA PARA EL EMPRENDIMIENTO - SERVICIO DE APOYO INTEGRAL PARA EMPRENDEDORES: DESARROLLO, FORTALECIMIENTO Y FINANCIACIÓN EMPRESARIAL A NIVEL NACIONAL

Nombre	Tipo y Número de Documento	Cargo	Estado	Fecha Inicial Comisión	Fecha final Comisión	Dpto. / Municipio Origen	Dpto. / Municipio Destino	N°. Días	Pernocta Último día Comisión	Porcentaje Pernocta	Total dias	Base de Liquidación	Valor Viático Diario	Valor Total Viáticos	Valor Gastos de Viaje	Valor total a pagar	Objeto de la Comisión por Tercero
WILLIAM JAIRO MORENO RUIZ	CC: 91012133	CONTRATISTA ORIENTADOR DE EMPRENDIMIENTO	Autorizada	2025-11-30	2025-12-02	SANTANDER / VELEZ	SANTANDER / ALBANIA	2,5	No	50	2,5	4.885.000,00	270.058,00	675.145,00	120.000,00	795.145,00	VIATICOS ADMINISTRATIVOS DEL30.11AL2.12 A ALBANIA VDA CANOAS ACOMPAÑAR AL EMPRENDEDOR EN LA SEGUNDA VISITA DE INTERVENTORÍA DEL PLAN DE NEGOCIO CON ID 100396 PORCÍCOLA LAS PALMAS
											Totales Solicitud de Comisión			**675.145,00**	**120.000,00**	**795.145,00**	

OBJETO DE LA COMISIÓN

VIATICOS ADMINISTRATIVOS DEL30.11AL2.12 A ALBANIA VDA CANOAS ACOMPAÑAR AL EMPRENDEDOR EN LA SEGUNDA VISITA DE INTERVENTORÍA DEL PLAN DE NEGOCIO CON ID 100396 PORCÍCOLA LAS PALMAS

ORDENADOR DEL GASTO

Identificacion:	1100502021	Nombre:	JHON EDISON JIMENEZ MARTINEZ	Cargo:	DIRECTOR REGIONAL SANTANDER

VISTO BUENO JEFE INMEDIATO

Nombre:	""	Cargo:	""

MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Firmado digitalmente por: MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
Serial del certificado: 5540827336374662968
Entidad: Persona Juridica
Unidad Organizacional: SUBDIRECCION DE OPERACIONES
Hora de firma: 2025/11/25 14:24:17 -05:00

Este documento se encuentra firmado digitalmente de acuerdo a los lineamientos legales definidos en la ley 527 de 1.999 y sus decretos reglamentarios. Por lo tanto, el original de este documento se encuentra en formato electrónico y goza de autenticidad, integridad y no repudiación. Los certificados digitales de firma del presente documento se han emitido por una entidad de certificación digital Abierta de confianza.

Documento de Autorización, Reconocimiento y Ordenación de Pago Comisión al Interior del País

Usuario que Genera Reporte:	MHjejimenm	JHON EDISON JIMENEZ MARTINEZ
Unidad ó Subunidad que Genera Reporte:	36-02-00-068-000000	SENA REGIONAL SANTANDER-DIRECCION REGIONAL
Fecha y Hora Generación Reporte:	martes, 25 de noviembre de 2025	

Firma Responsable

Verificado Por:	LAURA GISSELA CASTIBLANCO ALVARADO	Fecha Verificación:	25/11/2025 11:34:48

Firmado digitalmente por:
Nombre: JHON EDISON JIMENEZ MARTINEZ
Cédula de ciudadanía: 1100502021
Usuario SIIF: MHjejimenm
25/11/2025 2:24:33 p. m.

Este documento se encuentra firmado digitalmente de acuerdo a los lineamientos legales definidos en la ley 527 de 1.999 y sus decretos reglamentarios. Por lo tanto, el original de este documento se encuentra en formato electrónico y goza de autenticidad, integridad y no repudiación. Los certificados digitales de firma del presente documento se han emitido por una entidad de certificación digital Abierta de confianza.

Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante

Usuario Solicitante:	MHmcmurill	MARIA CAMILA MURILLO MANTILLA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	36-02-00-068-000000	SENA REGIONAL SANTANDER-DIRECCION REGIONAL
Fecha y Hora Sistema:	2025-11-26-2:47 p. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 9525 de fecha 2025-01-10. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	196725	**Fecha Registro:**	2025-11-25	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**		36-02-00-068-000000 SENA REGIONAL SANTANDER-DIRECCION REGIONAL			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado			**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	795.145,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00			**Valor Actual:**	795.145,00	**Saldo x Obligar:**	795.145,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: Cédula de Ciudadanía	91012133	**Razón Social:**	WILLIAM JAIRO MORENO RUIZ	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	55500014236	**Banco:**	BANCOLOMBIA S.A.	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	1100502021	**Nombre:**	JHON EDISON JIMENEZ MARTINEZ	**Cargo:**	DIRECTOR REGIONAL SANTANDER

CAJA MENOR				VIÁTICOS				DOCUMENTO SOPORTE					
Identificación:		**Fecha de Registro:**		**Genera Viáticos:**	Si	**Num. Solicitud de Comisión:**	**166725**	**Número:**	COM 166725	**Tipo:**	SOLICITUD	**Fecha:**	2025-11-25

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
101039 DESPACHO REGIONAL-EMPRENDIMIENTO	C-3602-1300-14-20305C-3602032-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE ASESORÍA TÉCNICA PARA EL EMPRENDIMIENTO - SERVICIO DE APOYO INTEGRAL PARA EMPRENDEDORES: DESARROLLO, FORTALECIMIENTO Y FINANCIACIÓN EMPRESARIAL A NIVEL NACIONAL	Nación	10	CSF		795.145,00	0,00		
					Total:	795.145,00	0,00	795.145,00	795.145,00

Objeto:	VIATICOS ADMINISTRATIVOS COM 166725 DEL30.11AL2.12 A ALBANIA VDA CANOAS ACOMPAÑAR AL EMPRENDEDOR EN LA SEGUNDA VISITA DE INTERVENTORÍA DEL PLAN DE NEGOCIO CON ID 100396 PORCÍCOLA LAS PALMAS

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
36-02-00-068-000000	SENA REGIONAL SANTANDER-DIRECCION REGIONAL	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2025-11-26	795.145,00	795.145,00	NINGUNO



Firmado digitalmente por Ana Milena Galvis Gomez
Fecha: 2025.11.26 14:53:48 -05'00'

COORDINADORA GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO MIXTO

	Versión: 02
	Código: GRF-F-076

GASTOS DE DESPLAZAMIENTO

COMPROBANTE LEGALIZACION GASTOS TRANSPORTE INFORMAL - CONTRATISTAS

CIUDAD / MUNICIPIO - FECHA:	**Vélez/Santander-12/12/2025**	**Código Regional :**	**Santander**
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	William Jairo Moreno Ruiz	**Código Centro:**	
No. DOCUMENTO IDENTIDAD:	91012133	**Fecha de elaboración:**	12/12/2025

En desarrollo de la comisión No. COM 166725 durante los días 30 del mes de Noviembre, 1y 2 de Diciembrede 2025 se informa que en los tramos detallados a continuación, fue necesario utilizar transporte informal sin generación de documento soporte de pago por parte del prestador del servicio:

FECHA	TRAYECTO GENERADOR DEL PAGO	MEDIO DE TRANSPORTE EMPLEADO	VALOR PAGADO
30/11/2025	Vélez- Albania-Vereda Canoas	Carro campero	60000
2/12/2025	Vereda Canoas Municipio de Albania- Municipio de Vélez	Carro campero	60000
	RAZON POR LA CUAL, SE AUTORIZA EL GASTO INCURRIDO CUYO VALOR PAGADO EQUIVALE A:		$120.000

Para efectos legales el contratista certifica bajo la gravedad del juramento, que las actividades objeto del desplazamiento se cumplieron a cabalidad y el valor cobrado corresponde al valor efectivamente pagado al prestador del servicio de transporte informal.

Este formato aplica únicamente para justificar gastos de transporte en aquellos sitios donde no se cuenta con transporte formal.

Teniendo en cuenta las certificaciones suscritas por el comisionado y su jefe inmediato, se autoriza el presente gasto.

COMISIONADO CONTRATISTA		SUPERVISOR DE CONTRATO		ORDENADOR DEL GASTO	
Nombre completo:	William Jairo Moreno Ruiz	**Nombre completo:**	Oscar Yecid Vega Fontecha	**Nombre completo:**	Jhon Edison Jimenez Martinez
Numero de Contrato:	CO1.PCCNTR.7468327	**Cargo:**	Coordinador Administración Educativa	**Cargo:**	Director regional (E)
Firma:	William Moreno	**Firma:**		**Firma:**	Firmado digitalmente por JIMENEZ MARTINEZ JHON EDISON Fecha: 2025.12.12 12:01:00 -05'00'

Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante

Usuario Solicitante:	MHmcmurill	MARIA CAMILA MURILLO MANTILLA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	36-02-00-068-000000	SENA REGIONAL SANTANDER-DIRECCION REGIONAL
Fecha y Hora Sistema:	2025-12-16-2:05 p. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 9525 de fecha 2025-01-10. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	187825	**Fecha Registro:**	2025-11-12	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**		36-02-00-068-000000 SENA REGIONAL SANTANDER-DIRECCION REGIONAL			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Con Obligacion			**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	1.118.299,00	**Valor Total Operaciones:**	20.000,00			**Valor Actual:**	1.138.299,00	**Saldo x Obligar:**	20.000,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: Cédula de Ciudadanía	91012133	**Razón Social:**	WILLIAM JAIRO MORENO RUIZ	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	55500014236	**Banco:**	BANCOLOMBIA S.A.	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	1100502021	**Nombre:**	JHON EDISON JIMENEZ MARTINEZ	**Cargo:**	DIRECTOR REGIONAL SANTANDER

CAJA MENOR				VIÁTICOS				DOCUMENTO SOPORTE					
Identificación:		**Fecha de Registro:**		**Genera Viáticos:**	Si	**Num. Solicitud de Comisión:**	**156325**	**Número:**	COM 156325	**Tipo:**	SOLICITUD	**Fecha:**	2025-11-12

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
101039 DESPACHO REGIONAL-EMPRENDIMIENTO	C-3602-1300-14-20305C-3602032-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE ASESORÍA TÉCNICA PARA EL EMPRENDIMIENTO - SERVICIO DE APOYO INTEGRAL PARA EMPRENDEDORES: DESARROLLO, FORTALECIMIENTO Y FINANCIACIÓN EMPRESARIAL A NIVEL NACIONAL	Nación	10	CSF	2025-12-16	1.118.299,00	20.000,00		
					Total:	1.118.299,00	20.000,00	1.138.299,00	20.000,00

Objeto:	VIATICOS ADMINISTRATIVOS COM 156325 DEL18AL21.11.25 A FLORIAN ASISTIR REUNIÓN PRESENCIAL CON EL FIN DE ORIENTAR Y ACOMPAÑAR EL PROCESO DE LA CONVOCATORIA CERRADA QUE SE VA A DESARROLLAR EN EL MUNICIPIO

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
36-02-00-068-000000	SENA REGIONAL SANTANDER-DIRECCION REGIONAL	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2025-11-18	1.118.299,00	0,00	NINGUNO
36-02-00-068-000000	SENA REGIONAL SANTANDER-DIRECCION REGIONAL	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2025-12-19	20.000,00	20.000,00	NINGUNO

Firmado digitalmente por Ana Milena Galvis Gomez
Fecha: 2025.12.16 14:06:32 -05'00'

COORDINADORA GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO MIXTO

Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante

Usuario Solicitante:	MHmcmurill	MARIA CAMILA MURILLO MANTILLA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	36-02-00-068-000000	SENA REGIONAL SANTANDER-DIRECCION REGIONAL
Fecha y Hora Sistema:	2025-11-13-3:07 p. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 9525 de fecha 2025-01-10. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	187825	**Fecha Registro:**	2025-11-12	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**		36-02-00-068-000000 SENA REGIONAL SANTANDER-DIRECCION REGIONAL			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado			**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	1.118.299,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00			**Valor Actual:**	1.118.299,00	**Saldo x Obligar:**	1.118.299,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: Cédula de Ciudadanía	91012133	**Razón Social:**	WILLIAM JAIRO MORENO RUIZ	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	55500014236	**Banco:**	BANCOLOMBIA S.A.	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	1100502021	**Nombre:**	JHON EDISON JIMENEZ MARTINEZ	**Cargo:**	DIRECTOR REGIONAL SANTANDER

CAJA MENOR				VIÁTICOS				DOCUMENTO SOPORTE					
Identificación:		**Fecha de Registro:**		**Genera Viáticos:**	Si	**Num. Solicitud de Comisión:**	**156325**	**Número:**	COM 156325	**Tipo:**	SOLICITUD	**Fecha:**	2025-11-12

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
101039 DESPACHO REGIONAL-EMPRENDIMIENTO	C-3602-1300-14-20305C-3602032-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE ASESORÍA TÉCNICA PARA EL EMPRENDIMIENTO - SERVICIO DE APOYO INTEGRAL PARA EMPRENDEDORES: DESARROLLO, FORTALECIMIENTO Y FINANCIACIÓN EMPRESARIAL A NIVEL NACIONAL	Nación	10	CSF		1.118.299,00	0,00		
					Total:	1.118.299,00	0,00	1.118.299,00	1.118.299,00

Objeto:	VIATICOS ADMINISTRATIVOS COM 156325 DEL18AL21.11.25 A FLORIAN ASISTIR REUNIÓN PRESENCIAL CON EL FIN DE ORIENTAR Y ACOMPAÑAR EL PROCESO DE LA CONVOCATORIA CERRADA QUE SE VA A DESARROLLAR EN EL MUNICIPIO

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
36-02-00-068-000000	SENA REGIONAL SANTANDER-DIRECCION REGIONAL	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2025-11-18	1.118.299,00	1.118.299,00	NINGUNO

Firmado digitalmente por Maria Judith Rueda Rueda
Fecha: 2025.11.13 15:10:31 -05'00'

COORDINADORA GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO MIXTO

Documento de Autorización, Reconocimiento y Ordenación de Pago Comisión al Interior del País

Usuario que Genera Reporte:	MHjejimenm	JHON EDISON JIMENEZ MARTINEZ
Unidad ó Subunidad que Genera Reporte:	36-02-00-068-000000	SENA REGIONAL SANTANDER-DIRECCION REGIONAL
Fecha y Hora Generación Reporte:	miércoles, 12 de noviembre de 2025	

Comisión Servicio al Interior del País - Tramite - Inicial

Solicitud de Comisión No.	156325	**Fecha Solicitud**	2025-11-12	**Estado de la Comisión**	Autorizada	**Unidad Ejecutora o Subunidad - 36-02-00-068-000000 SENA REGIONAL SANTANDER-DIRECCION REGIONAL**		
Tipo de Comisión	Servicio	**Fecha Aut./ Rech.**	2025-11-12	**Genera Viáticos**	SI	**Genera gastos de viaje**	Si	**Requiere Pasajes Aéreos** NO
Transporte por Vía	Terrestre	**Área u Oficina**	DIRECCION DESPACHO REGIONAL			**Tipo de trámite**	Inicial	**Comisión Inicial**

CDP de viáticos

Consecutivo CDP	9525	**Dependencia Solicitante**	101039 DESPACHO REGIONAL-EMPRENDIMIENTO
Rubro Presupuestal de Viaticos	C-3602-1300-14-20305C-3602032-02 - ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE ASESORÍA TÉCNICA PARA EL EMPRENDIMIENTO - SERVICIO DE APOYO INTEGRAL PARA EMPRENDEDORES: DESARROLLO, FORTALECIMIENTO Y FINANCIACIÓN EMPRESARIAL A NIVEL NACIONAL	**Rubro Presupuestal de Gastos de Viaje**	C-3602-1300-14-20305C-3602032-02 - ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE ASESORÍA TÉCNICA PARA EL EMPRENDIMIENTO - SERVICIO DE APOYO INTEGRAL PARA EMPRENDEDORES: DESARROLLO, FORTALECIMIENTO Y FINANCIACIÓN EMPRESARIAL A NIVEL NACIONAL

Nombre	Tipo y Número de Documento	Cargo	Estado	Fecha Inicial Comisión	Fecha final Comisión	Dpto. / Municipio Origen	Dpto. / Municipio Destino	N°. Días	Pernocta Último día Comisión	Porcentaje Pernocta	Total dias	Base de Liquidación	Valor Viático Diario	Valor Total Viáticos	Valor Gastos de Viaje	Valor total a pagar	Objeto de la Comisión por Tercero
WILLIAM JAIRO MORENO RUIZ	CC: 91012133	CONTRATISTA ORIENTADOR DE EMPRENDIMIENTO	Autorizada	2025-11-18	2025-11-21	SANTANDER / VELEZ	SANTANDER / FLORIAN	3,5	No	50	3,5	4.885.000,00	270.058,00	945.203,00	173.096,00	1.118.299,00	VIATICOS ADMINISTRATIVOS DEL18AL21.11.25 A FLORIAN ASISTIR REUNIÓN PRESENCIAL CON EL FIN DE ORIENTAR Y ACOMPAÑAR EL PROCESO DE LA CONVOCATORIA CERRADA QUE SE VA A DESARROLLAR EN EL MUNICIPIO
											Totales Solicitud de Comisión			**945.203,00**	**173.096,00**	**1.118.299,00**	

OBJETO DE LA COMISIÓN

VIATICOS ADMINISTRATIVOS DEL18AL21.11.25 A FLORIAN ASISTIR REUNIÓN PRESENCIAL CON EL FIN DE ORIENTAR Y ACOMPAÑAR EL PROCESO DE LA CONVOCATORIA CERRADA QUE SE VA A DESARROLLAR EN EL MUNICIPIO

ORDENADOR DEL GASTO

Identificacion:	1100502021	Nombre:	JHON EDISON JIMENEZ MARTINEZ	Cargo:	DIRECTOR REGIONAL SANTANDER

VISTO BUENO JEFE INMEDIATO

Nombre:	""	Cargo:	""

MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Firmado digitalmente por: MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
Serial del certificado: 5540827336374662968
Entidad: Persona Juridica
Unidad Organizacional: SUBDIRECCION DE OPERACIONES
Hora de firma: 2025/11/12 14:17:15 -05:00

Este documento se encuentra firmado digitalmente de acuerdo a los lineamientos legales definidos en la ley 527 de 1.999 y sus decretos reglamentarios. Por lo tanto, el original de este documento se encuentra en formato electrónico y goza de autenticidad, integridad y no repudiación. Los certificados digitales de firma del presente documento se han emitido por una entidad de certificación digital Abierta de confianza.

Documento de Autorización, Reconocimiento y Ordenación de Pago Comisión al Interior del País

Usuario que Genera Reporte:	MHjejimenm	JHON EDISON JIMENEZ MARTINEZ
Unidad ó Subunidad que Genera Reporte:	36-02-00-068-000000	SENA REGIONAL SANTANDER-DIRECCION REGIONAL
Fecha y Hora Generación Reporte:	miércoles, 12 de noviembre de 2025	

Firma Responsable

Verificado Por:	LAURA GISSELA CASTIBLANCO ALVARADO	Fecha Verificación:	12/11/2025 11:41:52

Firmado digitalmente por:
Nombre: JHON EDISON JIMENEZ MARTINEZ
Cédula de ciudadanía: 1100502021
Usuario SIIF: MHjejimenm
12/11/2025 2:17:27 p. m.

Este documento se encuentra firmado digitalmente de acuerdo a los lineamientos legales definidos en la ley 527 de 1.999 y sus decretos reglamentarios. Por lo tanto, el original de este documento se encuentra en formato electrónico y goza de autenticidad, integridad y no repudiación. Los certificados digitales de firma del presente documento se han emitido por una entidad de certificación digital Abierta de confianza.

ORGANIZACIÓN
Transsander

CÓD: FR-TR-54 | VERSIÓN 03

TIQUETE DE VIAJE

BSA 8411

SERVICIO EJECUTIVO
"SU SATISFACCIÓN, NUESTRO COMPROMISO"

RECICLEMOS

POR SU SEGURIDAD, EXIJA EL TIQUETE DE VIAJE"

NOMBRE DEL PASAJERO SR(A): WILLIAM JAIRO MORENO

DESPACHO: VÉLEZ

DESTINO: FLORIÁN

PUESTO No.	PASAJES	No. INTERNO	PLACA

HORA	DÍA	MES	AÑO	VALOR $
	18	11	2025	70.000

AGENTE

VIGILADO SUPERTRANSPORTE

TRANSSANDER S.A. ESTÁ COMPROMETIDO CON EL MEDIO AMBIENTE, Y USTED

SEÑORES PASAJEROS USTEDES VIAJAN AMPARADOS POR LAS PÓLIZAS ESTABLECIDAS POR EL MINISTERIO DE TRANSPORTE

SERVICIO DE ATENCIÓN AL CLIENTE: DE LUNES A VIERNES DE 7:30 AM A 12:00 M Y DE 2:00PM A 6:00 PM - LÍNEA GRATUITA: 018000944024 - GRATIS MOVISTAR Y FIJO #398 - CELULAR: 3174273623 - CORREO ELECTRÓNICO: SERVICLIENTE@TRANSSANDER.COM.CO - A TRAVÉS DE NUESTRA PÁGINA WEB: WWW.TRANSSANDER.COM.CO

DOCUMENTO EQUIVALENTE A LA FACTURA DUR No. 1625 / 2016

RAMIRO BAUTISTA - TIP. RABAC - NIT. 13.848.603-9

ORGANIZACIÓN
Transsander

CÓD: FR-TR-54 | VERSIÓN 03

TIQUETE DE VIAJE

BSA 8446

SERVICIO EJECUTIVO
"SU SATISFACCIÓN, NUESTRO COMPROMISO"

RECICLEMOS

POR SU SEGURIDAD, EXIJA EL TIQUETE DE VIAJE"

NOMBRE DEL PASAJERO SR(A): Willam Moreno

DESPACHO: Florián

DESTINO: Vélez

PUESTO No.	PASAJES	No. INTERNO	PLACA

HORA	DÍA	MES	AÑO	VALOR $
	21	11	2025	70.000

AGENTE

VIGILADO SUPERTRANSPORTE

TRANSSANDER S.A. ESTÁ COMPROMETIDO CON EL MEDIO AMBIENTE, Y USTED

SEÑORES PASAJEROS USTEDES VIAJAN AMPARADOS POR LAS POLIZAS ESTABLECIDAS POR EL MINISTERIO DE TRANSPORTE

SERVICIO DE ATENCIÓN AL CLIENTE: DE LUNES A VIERNES DE 7:30 AM A 12:00 M Y DE 2:00PM A 6:00 PM - LÍNEA GRATUITA: 018000944024 - GRATIS MOVISTAR Y FIJO #398 - CELULAR: 3174273623 - CORREO ELECTRÓNICO: SERVICLIENTE@TRANSSANDER.COM.CO - A TRAVÉS DE NUESTRA PÁGINA WEB: WWW.TRANSSANDER.COM.CO

DOCUMENTO EQUIVALENTE A LA FACTURA DUR No. 1625 / 2016

RAMIRO BAUTISTA - TIP. RABAC - NIT. 13.848.603-9